

PARRAL, 07 Mar

DECRETO EXENTO Nº 1251

VISTOS:

La Ley de Compras Públicas Nº 19.886, Capítulo III, Art.14 del Reglamento y sus modificaciones posteriores.

Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para 2.el año 2014.-

3.-Lo indicado en la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo Nº 30 letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo 8,14, 14 bis, 15, 16,17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.

Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica 4.-

Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

La necesidad de realizar la adquisición de Material de Oficina, para dependencias municipales.

La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el sistema de 6.compras públicas.

El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14/12/2012, que delega en el cargo del 7.-Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos

CONSIDERANDO:

1.- Que, resulta indispensable adquirir Materiales de Oficina, para las distintas dependencias municipales.

2. - Que, el distribuidor, "PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S. A, RUT Nº 96.556.940-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la adquisición de Materiales de Oficina, con el distribuidor, "PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A", RUT Nº 96.556.940-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Mercado Publico, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$101.800.- (Ciento un mil, Ochocientos pesos) IVA Incluido..

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-04-001 (1-1-1) "MATERIALES DE OFICINA", del Presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Atoaidesa

ALEJANDRA ROMAN CLĄVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPAL AN DAMENO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ZADMINIST/RADOR Z

PRU/IDH/ARC/RVO/hfc.-**DISTRIBUCIÓN:**

Of. Adquisiciones -Finanzas (2) - Control - Oficina de Partes.